



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2025/MDC

Carabayllo, 23 de mayo de 2025

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que establece que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Distrital de Carabayllo tiene como principio el reconocimiento y respeto a las autoridades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestro Distrito; del mismo, es propicia la ocasión para destacar la importancia de la presencia en el Distrito de Carabayllo de la **Abogada DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA – PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**, por lo que por su trascendente labor es necesario que la Municipalidad Distrital de Carabayllo, representado por su autoridad municipal exprese su reconocimiento, declarando **HUESPED ILUSTRE y VISITANTE DISTINGUIDA** por su grata vista al Distrito de Carabayllo, considerando pertinente extender un especial saludo a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE y VISITANTE DISTINGUIDA a la Dra. DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA – PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**, por su grata visita al Distrito de Carabayllo, y por su destacada labor y beneficio en todo el país.

**ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR las "LLAVES DE LA CIUDAD"** por su grata visita a nuestro Distrito como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo (<https://web.municarabayllo.gob.pe/normas-legales>).**

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva  
ALCALDE